



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley Nº 13415

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 009-2017-MDSJB/AYAC.**

San Juan Bautista, 07 de febrero del 2017.

**VISTO:**

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2017, de fecha 07 de febrero del 2017, del Concejo Distrital de San Juan Bautista, Huamanga – Ayacucho, donde se trató en agenda la autorización al Alcalde Med. Mardonio Guillen Cancho, para suscribir Convenio de Transferencia Financiera entre el Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la MDSJB, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Artículo 9, numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el Artículo 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que forma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria, se trató el pedido del Alcalde Med. Mardonio Guillen Cancho, quien solicita al Pleno de Concejo Municipal, la autorización para suscribir convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el Cofinanciamiento del Proyecto de Inversión Pública: "Construcción de Pistas, Veredas en Las Calles de Las Asociación El Bosque de Ñahuimpuquio y Álvaro Quijandria, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga – Ayacucho", con Código SNIP N° 292731;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2017-MDSJB/AYAC., de fecha 06 de febrero del 2017, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Construcción de Pistas, Veredas en Las Calles de Las Asociación El Bosque de Ñahuimpuquio y Álvaro Quijandria, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga – Ayacucho", con Código SNIP N° 292731, declarado viable a través de los formatos SNIP N°s 15 y 16 registrado en el Banco de Proyectos en la Fase de Inversión Pública, con un presupuesto total de Tres Millones Trece Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 66/100 Soles (S/. 3'013,345.66), el mismo que será cofinanciado a través del Programa mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; obra que será ejecutada por esta comuna, bajo la modalidad de contrata o Administración Indirecta, cofinanciamiento que se atribuye de la siguiente manera:

	%	COSTO EJECUCIÓN DE OBRA	SUPERVISIÓN	TOTAL
MVCS	75 %	2'194,183.74	65,825.51	2'260,009.25
MDSJB	25 %	731,394.58	21,941.84	753,336.42
	100 %	2'925,578.32	87,767.34	3'013,345.66

Que, con conocimiento del Concejo Municipal, el señor alcalde debate y pide a los señores regidores pronunciarse sobre el tema, de conformidad con el Artículo 41, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 102.2 del artículo 102° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que el acta es leída y sometida a la aprobación de los miembros del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dispuesto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas, Sesión de Concejo por unanimidad, previa deliberación del caso con autorización de ejecución inmediata de lo acordado y con la dispensa de lectura y aprobación del acta.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



**SE ACORDÓ:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, Med. MARDONIO GUILLEN CANCHO,** la suscripción del Convenio de Transferencia Financiera entre el Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para el financiamiento de la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: “Construcción de Pistas, Veredas en Las Calles de Las Asociación El Bosque de Ñahuimpuquio y Álvaro Quijandría, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga – Ayacucho”, con Código SNIP N° 292731.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR,** el Cofinanciamiento por parte de Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: “Construcción de Pistas, Veredas en Las Calles de Las Asociación El Bosque de Ñahuimpuquio y Álvaro Quijandría, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga – Ayacucho”, con Código SNIP N° 292731, en convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en el Programa Mejoramiento Integral de Barrios a financiarse de la siguiente manera:

	%	COSTO EJECUCIÓN DE OBRA	SUPERVISIÓN	TOTAL
MVCS	75 %	2'194,183.74	65,825.51	2'260,009.25
MDSJB	25 %	731,394.58	21,941.84	753,336.42
	100 %	2'925,578.32	87,767.34	3'013,345.66

**ARTICULO TERCERO.-AUTORIZAR** la nota modificatoria presupuestal a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO CUARTO.-** La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, se compromete en realizar la operación y mantenimiento después de la ejecución del proyecto, en conformidad con los lineamientos y disposición para tal fin.

**ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, e instancias correspondiente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
Med. Mardonio Guillén Cancho  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
Gloria Villar Quispe  
Secretaria General